

A LA MESA DEL CONGRESO

DON FELIU GUILLAUMES I RÀFOLS, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Los vídeos publicados en la redes sociales y medios de comunicación muestran como los familiares de los presos políticos han tenido problemas para acceder al Tribunal Supremo. En uno de ellos, se pueden observar y escuchar a los familiares preguntando por donde tienen que entrar y un agente de la Policía Nacional les ha respondido "no seguid coaccionando y amenazando a los Policías" <https://twitter.com/VilaWeb/status/1095239705032048640>

Teniendo en cuenta la definición de la RAE de "amenaza" (Dar a entender con actos o palabras que se quiere hacer algún mal a alguien) y "coacción" (Fuerza o violencia que se hace a alguien para obligarlo a que diga o ejecute algo),

¿Considera el Gobierno que la definición se adecua a la consideración que realiza el Policía Nacional para responder a los familiares que están preguntando sobre como acceder al Tribunal Supremo?

¿Considera el Gobierno mejorar la formación de los agentes?

Palacio del Congreso de los Diputados a 12 de febrero de 2019.

Feliu Guillaumes i Ràfols  
Diputado  
Partit Demòcrata